CONGRESO de la REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
13 OCT 2022
RECIBIDO
Firma Hora 11:00 AM

AMURUZ DULANTO YESSICA ROSSELLI

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

MOCION DE ORDEN DEL DIA

La Señorita Congresista de la República **ROSSELLI AMURUZ DULANTO**, del grupo parlamentario **AVANZA PAIS**, que suscribe la presente Moción de Orden del Día, en ejercicio de sus funciones establecidas en el art. 96° de la Constitución Política del Perú y el literal a) del artículo 68° del Reglamento del Congreso.

Considerando:

Que, con fecha 24 de agosto de 2022 el Poder Ejecutivo en las personas del Presidente de la República Sr. José Pedro Castillo Terrones y el Presidente del Consejo de Ministros Sr Aníbal Torres Vásquez, con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros, sometieron a consideración del Congreso de la República el Proyecto de Ley que asegura y promueve la ejecución y culminación de las obras del Proyecto Chavimochic y afianza el desarrollo de la frontera hídrica.

Que, efectivamente tal como lo sostiene la exposición de motivos de la citada iniciativa, con fecha 10 de agosto de 2022 y en atención a la importancia de la reactivación de las obras del Proyecto Chavimochic, se publicó la Ley N° 31551, *Ley que declara de interés nacional la reactivación y el destrabe del Proyecto Especial Chavimochic, en el departamento de La Libertad,* priorizando la culminación de la Presa Palo Redondo.

Que, en la misma línea el propio Poder Ejecutivo motivó su pedido al primer poder del Estado, advirtiendo la importancia para la economía peruana de reactivar la ejecución de los proyectos del sector agricultura como la Tercera Etapa del Proyecto Chavimochic III, comprendiendo una inversión de S/ 3 149 millones de soles, incorporando a 63 mil hectáreas de cultivo de agroexportación y el afianzamiento hídrico de otras 48 mil hectáreas con la construcción del Canal Madre de 127 kilómetros, y la disponibilidad hídrica a lo largo del año que se generará con la construcción de la Presa Palo Redondo, lo cual a su vez generará aproximadamente 150 mil empleos formales.

Que, siendo este asunto una prioridad para el país y enfrentar con estos proyectos la crisis alimentaria, el pleno de la representación nacional aprobó la iniciativa y el 10 de setiembre último se publicó la Ley N° 31571, *Ley asegura y promueve la ejecución y culminación de las obras del Proyecto Chavimochic y afianza el desarrollo de la frontera hídrica.*

Que, entre otras cosas el Poder Ejecutivo introdujo en su exposición de motivos de la tantas veces citada iniciativa, que se encuentra en trámite un proceso de arbitraje por la caducidad del proyecto ante la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, controversia sostenida entre Concesionaria Chavimochic SAC con el Procurador Público a cargo de los Asuntos Judiciales del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

Que, con fecha 01 de octubre de 2022 y no obstante todos los esfuerzos realizados por los poderes del Estado, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego a publicado un comunicado titulado ¡CHAVIMOCHIC CONTINUARÁ! CON ORDEN Y TRANSPARENCIA, en donde precisa que:

"La concesionaria Chavimochic SA conformada por las empresas Odebrecht Ingeniería y Construcción (OEC) y Aenza (ex Graña y Montero), son quienes han impulsado el proceso arbitral antes descrito, en donde la Procuraduría Pública del MIDAGRI actuó siempre cautelando los intereses del Perú y los productores agrarios, y agregan en su comunicado como también lo señalaron los medios de comunicación[1], que el plazo de laudar se suspendió en dos oportunidades, y ante la decisión del Tribunal Arbitral Internacional de disponer como fecha de lectura para decisión final (Laudo) el día 03 de octubre de 2022, ha sido el señor Procurador Público de MIDAGRI quien está pidiendo una nueva ampliación".

Que, ante esta situación que desborda a las buenas prácticas y esfuerzos, y sin perjuicio que la Contraloría General de la República informe a la Comisión de Contraloría como lo establece la séptima disposición complementaria y final de la citada Ley N° 31571 ya que el Poder Ejecutivo pidió al Congreso aprobar esta iniciativa para solucionar la controversia evaluándose como lo refieren los medios de comunicación todo lo contrario; siendo de importancia la presencia de la ministra de Desarrollo Agrario y Riego Sra Jenny Patricia Ocampo Escalante, a fin que explique a la representación nacional, los motivos que ponen en grave riesgo social, agrícola y económico del Proyecto Chavimochic y el recurso hídrico a más de 800,000 personas trujillanas.

Por las consideraciones expuestas el Congreso de la República

ACUERDA:

ÚNICO. - Invitar a la ministra de Estado de la cartera del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, Jenny Patricia Ocampo Escalante, para que informe al pleno del Congreso sobre la aplicación y el avance de las fases indicadas en la ley N° 31571; y, que explique las controversias del laudo arbitral en la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional por la resolución de la concesión del proyecto especial Chavimochic.

Lima, 13 de octubre de 2022.

ROSSELLI AMURUZ DULANTO
Congresista de la República

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: AMURUZ DULANTO Yessica Rosselli FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/10/2022 10:35:11-0500

[1] *El Comercio: https://elcomercio.pe/economia/chavimochic-iii-tribunal-leera-laudo-arbitral-e-impediria-el-destrabe-del-proyecto-noticia/?ref=ecr*